

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de abril 1993

VISTO la Resolución nro. 1317/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la egresada María Elizabeth SILVA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursa 5to año en 1989 sin tener aprobado el Complemento de Algebra, rendida el 31 de julio de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1317/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

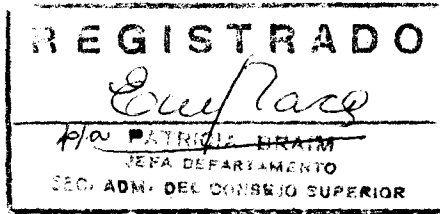
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1317/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y dar validez al curso efectuado en 1989 de las materias Investigación Operativa II, Computación IV, Sistemas de Información IV y Metodología de la Investigación de 5to año, exceptuándola de la aprobación del Complemento de Algebra rendida el 31 de julio de 1989, a la alumna María Elizabeth SILVA, legajo nro. 04-15248-2, de la carrera Inge-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

niería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 286/93

MM
DB

Ing. JUAN O. ESCALANTE
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO